

SESIÓN ORDINARIA Nº 49 (08 de noviembre 2022)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 816. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda y Alcalde, Acta Sesión Ordinaria Nº 46 de fecha 04.10.22.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 817. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Informe Comisión de Salud Nº 10 de fecha 04 de noviembre 2022 sobre, Incorporación de La Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 818. Se rechaza con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, la solicitud de “Incorporación de la Municipalidad de Padre Las Casas a la Asociación de Municipios Verdes, Araucanía Sur (AMVAS)”.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 819. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar fondos – Modificación convenio con JUNAEB por Programa Habilidades para la Vida I. Por un monto total de M\$ 15.350.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 820. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorpora Fondos - Proyecto PMB – Asistencia Legal para Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz Comuna de Padre Las Casas. Por un monto total de M\$ 98.400.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 821. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación – Incorpora fondos – Mayores Ingresos fondos JUNJI. Por un monto total de M\$ 150.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 822. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Actividad de promoción para emprendimientos locales. Por un monto total M\$ 22.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 823. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Programa “Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad”. Por un monto total de M\$ 180.184.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 824. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf, proyecto denominado “Taller Laboral Las Golondrinas de Illaf”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para adquisición de lanas y telares. Por un monto de \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 825. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Junta de Vecinos N° 33-B Población Meza, proyecto denominado “Mejorando nuestro espacio”, para 104 beneficiarios, con destino de los recursos para mejoramiento de entrada y reja de la sede. Por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 826. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Emprendedoras Newen Zomo de Roble Huacho, proyecto denominado “Agroelaborados y artesanía”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Azúcar, frascos, lana hilada, hilo y crochet. Por un monto de \$1.006.561.- (un millón seis mil quinientos sesenta y un mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 827. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Antonio Paillalef, proyecto denominado “Construcción servicios higiénicos espacio comunitario”, para 72 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para mejoramiento servicios higiénicos espacio comunitario. Por un monto de \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 828. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Antonio Alca, proyecto denominado “Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)”, para 48 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para insumos para mejoramiento e implementación sede social. Por un monto de \$850.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 829. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Antonio Alca, proyecto denominado “Niayn Kwme Ruka (Tendremos una buena ruca)”, para 48 beneficiarios, con destino de los recursos para Materiales para insumos para mejoramiento e implementación sede social. Por un monto de \$429.945.- (cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 830. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Liga Deportiva Huichahue San Ramón, proyecto denominado “Conservando la unidad cultural del deporte”, para 46 beneficiarios, con destino de los recursos para insumos para premiaciones deportivas. Por un monto de \$1.423.999.- (un millón cuatrocientos veinte tres mil novecientos noventa y nueve pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 831. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, modificar el proyecto de Subvención Municipal de la Agrupación Tercera Edad San Antonio, de acuerdo a minuta presenta por la Dirección de Desarrollo Comunitario: Organización: Agrupación Tercera Edad San Antonio Aprobado bajo Decreto N°

1894, de fecha 30.08.2022. Proyecto: Viaje recreativo. Original: Monto: \$1.596.000.-
Modificación: Antecedentes: Carta solicitud de modificación de la organización solicitante, ingresada al Municipio con fecha 20 octubre 2022. Original: Pago de alojamiento, almuerzo y cena por tres días, Mehuín. Modificación: Pago de movilización y alimentación a Valdivia - Niebla.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 832. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó otorgar Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes (Clasificación de Alcoholes Letra H1), al siguiente contribuyente: Marcela Luz Calfileo Reyes, Rut. 12.160.535-K, Dirección: Los Canelos N° 3517, Villa El Bosque, Comuna de Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 833. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, rectificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 10.05.22, respecto de la autorización del contrato de arriendo de 07 Locales en Centro Comercial Pleiteado de la Comuna de Padre Las Casas, informado a través de Ord. N° 194 ID 480622 del sistema SMC, puesto que en minuta solicitud presentada por el Depto. de Salud, se cometió un error involuntario respecto de las condiciones particulares del contrato de arriendo, al informar la palabra "Arrendador", en vez de "Arrendatario", específicamente en el siguiente párrafo: **CONDICIONES PARTICULARES:** La duración del contrato será de 24 meses, con prórrogas de igual período, si ambas partes están de acuerdo. Los gastos de luz, agua, internet y otros; propios de cada local, serán de cargo del Arrendador. No habrá cobro por concepto de gastos comunes. Con referencia a lo anterior, donde dice: "ARRENDADOR"; debe decir: "ARRENDATARIO", pues, como es la naturaleza de este tipo de contratos, los gastos de los servicios básicos son de cargo de quien recibe la tenencia del inmueble. Cabe hacer presente que el propietario arrendador se hará cargo del gasto del agua respecto del Local N° 206, dado que dicho local no cuenta con medidor independiente. En lo demás se mantiene inalterable la autorización.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 834. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra f) y 13 Letra a) del mismo Cuerpo Legal, se autorizó transacción judicial en la siguiente causa que se individualiza a continuación, 1. "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON MARLENE MANQUEO PAILLAMAN" Solicitante: Marlene del Carmen Manqueo Paillaman Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-77-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco Resumen de los hechos: 31/01/2022.- El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por doña Marlene Manqueo Paillaman, Prestadora de Servicios, contratada bajo régimen a Honorarios, desde junio del año 2017 a diciembre del año 2021; y que cumplió funciones en el Programa Inclusión. El trabajador solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 29/03/2022: Se contestó demanda, dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 18/07/2022: Se dicta sentencia, que resuelve lo siguiente: 1. Que se rechaza demanda indemnizatoria por daño moral. 2. Que se acoge demanda de reconocimiento de

relación laboral, condenando a los siguientes ítems, con intereses y reajustes: Indemnización Aviso Previo: \$488.333.- La suma de \$2.441.665.- por años de servicio. La suma de \$1.220.833.- por recargo de años de servicio. La suma de \$279.946.- por prestaciones adeudadas. Cotizaciones de previsión social Suma total aproximada: \$4.430.777.- (cuatro millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y siete pesos), más intereses, reajustes y cotizaciones. 28/07/2022: Ambas partes presentaron recursos de nulidad a la sentencia, en que: Municipalidad de Padre las Casas, solicita nulidad de toda la sentencia. La demandante solicita nulidad en cuanto no se condenó a daño moral, por la suma de \$7.000.000.- Ambos recursos están en actual tramitación. Monto posible para transigir: Es la suma Total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos). 1/2 Dicho monto se negoció con la contraparte, luego de que esta manifestara la necesidad de la demandante de recibir pronto el dinero, y atendido a que este acuerdo significa un ahorro inmediato para la Municipalidad, de \$400.000.- de los intereses y reajustes. Además de una posible condena a pagar las cotizaciones. Por otro lado, es posible señalar que, en la cuenta de “Compensación por Daños a Terceros”, existen fondos suficientes para realizar la presente transacción.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 835. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Privada N° 90/2022: "ABASTO AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente "PEDRO QUEZADA BAIER", Rut. 9.287.991-7, por un monto de \$147.241.080.- (cincuenta cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y un mil ochenta pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión municipal N° 0499, denominado "Abasto Agua Potable Comunidad Indígena José Luís Parra, Comuna de Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 90 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.